



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 099-04

Sesión ordinaria número noventa y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintitrés de marzo de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos, quien preside es la regidora Dixiana Vargas Obando, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Manuel Fernando Alfaro Jara
Dixiana Vargas Obando
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas
María Ester Ruiz Mora
Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo, en propiedad
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Srta. Niriam Espinoza Vargas, Auxiliar Concejos
Distrito
Srta. Lorena Núñez Blanco, Jefa Área Administrativa.

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal
Srta. Kathia Valverde Cruz, Asist. Secretaria Mpl.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Julia Marlene Quirós Zúñiga

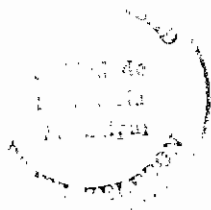
REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas (Permiso asuntos de salud)

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarría



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta no. 098-04.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Asuntos de la Presidencia.
5. Informe de la Alcaldesa.
6. Informes de Comisión.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se procede a realizar la reflexión a cargo de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien realiza una lectura relacionada con la celebración mundial del día del agua.

ARTICULO 2. Aprobación Acta no. 098-04.

1. El regidor Eladio Sancho Blanco, hace uso de la palabra para manifestar su agradecimiento al señor Alexis Rodríguez Garita, síndico del distrito de Barú, por su constante preocupación en asuntos comunales, tal y como lo realizó la anterior cuando informó la situación del puente de hamaca sobre el río San Isidro.

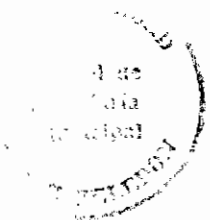
Posteriormente la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 098-04. Por no existir observaciones a su contenido y forma se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Renacer de Cajón.

NOMBRE	CÉDULA
Miguel Ángel Calderón Chinchilla	1-258-072
Ramón Estrada Barrantes	1-430-163
Jazmín Rocío Camacho Fonseca	175-105938-103668
Juan Bautista Espinoza Hernández	2-278-336
Héctor Zúñiga Moya	2-294-101

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba con nueve votos.



2. Se conoce nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral de Cajón.

NOMBRE	CÉDULA
Marino Angulo Venegas	1-457-406
Yanory Bonilla Vega	1-902-622
Clara Díaz Elizondo	1-752-551
Roberto Ureña Mora	1-795-342
Rosario Solano Rodríguez	1-1006-541

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba con nueve votos.

3. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica José Breinderhoff.

NOMBRE	CÉDULA
Calderón Morales Mauricio	1-888-399

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba con nueve votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Escuela Guadalupe de Pejibaye.

NOMBRE	CÉDULA
María Agustina Picado Arias	1-547-958

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba con nueve votos.

5. Nómina para sustitución de miembros para la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Honda.

NOMBRE	CÉDULA
Fernando Marín Corrales	1-710-726
Jorge Solís García	1-719-315
Yessenia Montero Arroyo	1-662-584
Freddy Vega Jara	1-678-283
Guido Chacón Vega	2-383-698

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba con nueve votos.





6. Se conoce invitación del Consejo de Administración y la Gerencia General de la Corporación Coopeagri R.L. a la Asamblea General de Delegados, a realizarse el próximo sábado 27 de marzo 2004, a partir de las 8:00 am. en el rancho El Pilar en Peñas Blancas.

Se designan como representantes del Concejo ante dicha actividad, a los concejales Isidro Montealegre Rodríguez, Francisco Ureña Segura, Maritza Rojas Ureña.

7. Se conoce documento suscrito por el señor Antonio Sánchez Padilla, apoderado especial de Agropecuaria SANRO S.A, quien solicita se realice una inspección de su representada en Pedregoso, frente al puente sobre Quebrada de Vueltas, con el objeto de determinar el monto exacto de terreno a entregar a la Municipalidad para la segregación de lotes, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Planificación Urbana.

La Presidencia Municipal traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

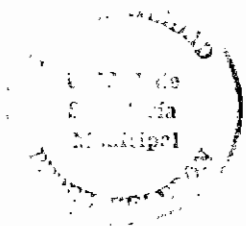
8. Se conoce copia de nota suscrita por la señora Marcelly Orozco Villalobos, Abelardo Jiménez Peraza, Presidenta y Secretario respectivamente de la Asociación de Desarrollo Integral de Platanares, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, donde le solicitan se manifieste a la firma del convenio de arrendamiento de propiedad que está a nombre de la Municipalidad, en la comunidad de Buenos Aires de Platanares, a nombre de la A.D.I de San Rafael, ya que indica que mientras dicho terreno esté a nombre de la Municipalidad, dicha comunidad no puede conseguir apoyo económico con otras instituciones para las mejoras del salón comunal. Refiere que hace más de dos años se comenzaron las gestiones, lo cual ha implicado en una serie de gastos económicos y tiempo, y a pesar de que se ha conversado la situación a la fecha no cuenta con la respuesta.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

9. Se conoce copia de nota suscrita por el secretario de la Junta Directiva de FUDEBIOL, dirigida al señor Ronald Barrantes Mora, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro de El General, donde le solicitan interponer gestiones para que en el menor tiempo posible se atienda el mantenimiento del camino Quebradas-FUDEBIOL, cuya longitud es de 3 kilómetros.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

10. Se conoce nota suscrita por varios ingenieros y arquitectos, y firma como responsable de la misma el Ing. Nautilio Solís Elizondo, mediante la cual solicitan se les extienda una lista de los permisos de construcción tramitados desde el 1° de noviembre 2003 al 29 de febrero 2004, que incluya nombre del solicitante, área de la obra, tipo de construcción y su dirección, asimismo un informe similar mensual para mantener una constante fiscalización.





Con relación a esta nota la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, indica que en primera instancia deberán los administrados demostrar el interés público, y según se desprende de dicha nota no existe un interés público, sino más bien un interés privado. Por otra parte existe la opinión OPL-006-04-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal Municipal, conocido en sesión 097-04 del 09 de marzo 2004, el cual se trasladó a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis y conocimiento. De dicho documento se da respuesta con relación a solicitud de un administrado con respecto a la información y accesibilidad de la documentación. Según se indica en dicha opinión, y tal y como se desprende del artículo 24 en la Constitución Política, señala: *"Se garantiza el derecho a la intimidad y a la libertad y el secreto de las comunicaciones. Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales y de cualquier otro tipo de habitantes de la República..."* Así también se señala en dicho documento el pronunciamiento de la Sala Constitucional la cual ha mantenido el criterio de que el derecho a la intimidad se define como *"el derecho del individuo a tener un sector personal una esfera privada de su vida, inaccesible al público, salvo expresa voluntad del interesado..."* Como una de sus manifestaciones expresamente contempladas en la Constitución Política se encuentra la inviolabilidad de los documentos privados.

Esta garantía protege la confidencialidad de los documentos e informaciones privadas lo que consecuentemente impide a los particulares el acceso a ellos y prohíbe a las instituciones su suministro a terceros... Asimismo el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece que: *"-Carácter confidencial de las informaciones. Las informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros, por cualquier medio, tienen carácter confidencial; y sus funcionarios y empleados no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas, ni ningún otro dato que figure en las declaraciones, ni deben permitir que estas o sus copias, libros o documentos, que contengan extractos o referencia de ellas sean vistos por otras personas que las encargadas en la Administración de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de los tributos a su cargo."*

En razón de lo señalado solicita que en este sentido, se les conteste a los señores Ingenieros y Arquitectos que solicitaron dicha información.

11. Se conoce invitación de la Fundación Americana para el Desarrollo, a participar en el *"Encuentro Internacional de instituciones públicas y privadas para el intercambio de experiencias exitosas en el tratamiento y disposición de los desechos sólidos y en proyectos de reciclaje"*, a realizarse del 22 al 26 de marzo 2004 en el Hotel Balmoral. Se adjunta la agenda y el formulario de inscripción.





12. Se conoce opinión OPL-008-04-PST, suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, con relación a documento TRA-108-04-USM, referente al procedimiento que deberá seguirse para iniciar los trámites de declaración de Reliquia Histórica la casa de la finca que fuera propiedad del señor Manuel Camacho, sita en Barrio La Luchita, Quebradas, actualmente propiedad de Luis Abarca. Refiere que del caso específico que ocupa, *"queda claramente determinado el procedimiento correcto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley no. 7555 del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, se rescata que son competentes tanto del concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón, como de la Fundación FUDEBIOL, para realizar la solicitud de declaratoria del bien inmueble que nos ocupa de interés Histórico-Arquitectónico, siempre y cuando se cumplan con los presupuestos y requisitos exigidos como lo es la debida Fundamentación en cuanto al interés de declarar e incorporar dicho bien al Patrimonio Histórico y Arquitectónico del país, asó como una reseña histórica y arquitectónica de la propiedad y los documentos registrales que precisen la ubicación correcta del bien inmueble."*

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Comisión de Jurídicos para lo que corresponda.

13. Se conoce documento OFI-028-04-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite el INF 005-04-AIM, sobre la revisión de la evaluación institucional del ejercicio económico 2004.

La Presidencia Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14. Se conoce nota suscrita por varios firmantes vecinos de la comunidad de Quebradas-FUDEBIOL, mediante la cual solicita se les colabore con el lastreado del camino Quebradas-Fudebiol, el cual se encuentra en muy mal estado.

La Presidencia Municipal traslada la nota al señor síndico del distrito primero, señor Ronald Barrantes Mora.

15. Se conoce MEM. 031-04-UAM, suscrito por la Encargada del Archivo Central, mediante la cual informa que en gaceta no. 44 del 27 de febrero 2004 se público resolución de la Contraloría General de la República: *"Se establecen para los efectos de los artículos 27 de la Ley General de Contratación Administrativa y 4º del Reglamento sobre refrendo de las contrataciones de la Administración Pública, los montos presupuestarios promedios, en millones de colones, del periodo 2002-2004, para la adquisición de bienes y servicios no personales de las entidades y órganos de la administración pública."*

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.





16. Se conoce fax de la COMISION MIXTA DE PARTIDAS ESPECIFICAS, mediante el cual informan que según el artículo 4) inciso a) de la Ley no. 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, y en los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo no. 27810-H-MP-PLAN que reglamenta dicha ley, comunica que la suma estimada por el Ministerio de Hacienda para el año 2005 es de \$69.995.848.00, la cual se realizó con base en los criterios de población, extensión geográfica y pobreza para los cuales la ley cita estableció los porcentajes de un 25% para los dos primeros y el 50% para el restante al de la pobreza. Es responsabilidad de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Municipalidad realizar y comunicar a sus respectivos Concejos de Distrito el resultado de la distribución distrital, siguiendo para ello criterios señalados en el párrafo anterior. Finalmente indican que a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan.

La Presidencia Municipal refiere que dichos recursos son para el año 2005, sin embargo se pedirá más información al respecto, para el momento oportuno.

17. Se conoce fax de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde remite información con relación al Proyecto que destina recursos para capacitación municipal se analiza en Asamblea Legislativa, y que son:

- a. Reforma a transitorio I, ley no. 7729.
- b. Ley Marco de Amnistías Tributarias.
- c. Recursos para la red vial cantonal.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

18. Se conoce nota suscrita por varios firmantes, representantes de las Asociaciones de Desarrollo del distrito de Daniel Flores, mediante la cual externan preocupación ante la proliferación de proyectos habitacionales en las áreas que corresponden a dicha jurisdicción. Expresan que con relación al Proyecto denominado MONTEGENERAL solicitaron al Concejo hacer respetar la autonomía municipal ante el problema del suministro de agua para la subsistencia y dadas las preocupantes irregularidades en las que fue tramitado el sello con el que la empresa constructora alega supuestos derechos. Exigen la más firme posición del Gobierno Local a quien corresponde liderar el pose enérgico que se espera ante una situación de dicha magnitud, y su principal petición es que no se autorice complejo habitacional alguno, o alguno de sus componentes, hasta tanto Acueductos y Alcantarillados no solucione el problema de fondo que desde hace años ha venido ocasionando con el suministro de agua, asimismo señalan en su nota que la construcción de probables pozos y el suministro de otros accesorios ofrecidos por la empresa constructora son anexos y no resuelven el problema ya existente. Solicitan respuesta dentro del plazo de ley.

La Presidencia Municipal traslada la nota a la Comisión Especial Jefes de Fracción y Presidencia.



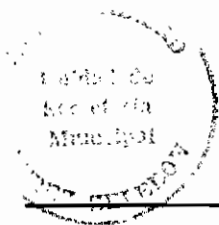


19. Se conoce nota suscrita por la Junta de Educación, Patronato Escolar, Personal Docente y Administrativo, y estudiantes de la Escuela Juan Valverde Mora y Asociación de Desarrollo de la comunidad, quienes indican que están en espera de la respuesta del acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria del 02 de agosto de 2003, el cual consistía en la construcción de un puente peatonal aéreo que comunicaría la escuela con el salón multiuso.

La Presidencia Municipal traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, refiere que existen varios asuntos por atender, y que deben tratarse en sesiones extraordinarias, en razón de lo anterior y después de realizar las consultas respectivas, convoca a las siguientes sesiones extraordinarias:
 - ⇒ Sesión Extraordinaria para el día viernes 26 de marzo 2004, a las 6:00 pm., con la finalidad de atender al Dr. Allan Varela, Director Regional del Ministerio de Salud, para tratar el Tema del Dengue, para atender al Lic. Pedro Gamboa Barrantes, de PRODECOES, y a representantes de la Fundación DEMUCA, con relación al Proyecto Savegre.
 - ⇒ Sesión extraordinaria el viernes 02 de abril, a las 6:00 pm., para realizar homenaje a los atletas que participaron en Esparza 2004. La Alcaldía Municipal se encargará de coordinar todo lo relacionado con dicha actividad.
2. La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, solicita a los señores concejales interponer en sus oraciones a la madre de la regidora Marlene Quirós Zúñiga, a quien le realizarán una operación muy delicada, así también elevar oración por el síndico Olman Ureña Arguedas, ya que también le realizarán una intervención quirúrgica.
3. "MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, CONSIDERANDO QUE:
 - ✓ El terrorismo es un fenómeno que atenta contra todo principio fundamental de libertad y dignidad.
 - ✓ El terrorismo, en todas sus manifestaciones, guerras, política o económica es un recurso de lo irracional, donde el factor humano se niega o se esconde en lo más oscuro y tenebroso del corazón y el pensamiento de líderes o grupos que más que resolver una situación, lo que hacen es dar rienda suelta a la insolidaridad y a provocar miedo, no a brindar alegrías.



- ✓ Que hermanos nuestros sufren con angustia y confusión los efectos de estos despiadados actos, en lo que no cabe ningún disfraz ideológico.
- ✓ Nuestros principios civilistas, siempre han estado y deben seguir sustentados en valores democráticos y de sentido común.

ACORDAMOS:

Rechazar absolutamente todo acto terrorista, que atente no sólo contra la vida humana, sino contra la dignidad misma y el derecho a una vida mejor, de cada uno de los habitantes del mundo.

Expresar nuestro sentimiento de solidaridad con el pueblo español, en especial a Santa Eugenia, Atocha, y El Pozo de Tío Raimundo por ser objeto de un acto contra todo y todos los más nobles ideales.”

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, así como el contenido de la moción. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

4. La regidora Maritza Rojas Ureña, hace invitación a los concejales a participar en el seminario que se realizará el 23 de abril 2004, sobre “Legislación Ambiental”, el cual se llevará a cabo en FUDEBIOL de 8:00 am. a 4:00 pm. Señala que ya está coordinado con el MINAE y con la Fundación LEAD. Asimismo solicita a los señores síndicos la lista respectiva de los que asistirán, para tomar en consideración el transporte y la alimentación.
5. El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para externar comentario con relación a la celebración del día mundial del agua, y recuerda la actividad que se realizó el año anterior, en San Gerardo de Rivas, y hubiera sido interesante haber podido realizar un acto similar. Indica que el día de hoy es el día mundial de la hidrología y la meteorología, lo cual está muy vinculado con el agua, y lo trae a comentario, por cuanto si bien es cierto que el día mundial del agua es una celebración en la cual se hace denotar la importancia del recurso hídrico, también se debe señalar que cuando se realiza la celebración del día mundial de la hidrología se está ante un acontecimiento especial, y que son las políticas o las acciones que se deban realizar en el mundo, para asegurarse que el recurso hídrico pueda cumplir la función para el cual está establecido, y se habla de la expectativa de los mantos acuíferos, cuando se habla de las grandes necesidades de agua, problemas con que se enfrenta FUDEBIOL, institución que lucha mucho por el mantenimiento de dicho recurso, sin embargo las limitaciones económicas que tiene son inexplicables. Por otra parte refiere que se tiene una buena noticia, y es que Acueductos y Alcantarillados ya contrató la empresa que se encargará de realizar todos los estudios con relación al acueducto que podría instalarse en San Gerardo o en el Chirripó Pacífico, para abastecimiento de agua en San Isidro de El General y algunas comunidades aledañas.



Sigue indicando que si Acueductos y Alcantarillados logra resolver el problema de agua en la zona, se abra el verdadero espacio y camino real que se necesita para hablar de planes habitacionales que son una necesidad en este Cantón, pero que sea jurídicamente posibles, viables de acuerdo a la cantidad de agua que pudiera suministrar Chirripó Pacífico, así también se debe recordar que Acueductos y Alcantarillados fue claro en manifestar que técnicamente ni jurídicamente el proyecto MONTEGENERAL es posible por el problema de abastecimiento de agua, con lo cual considera se debe impulsar a las instituciones que se relacionan con la protección del agua para poder salir adelante de una crisis tan grave como la que atraviesa el mundo con respecto al recurso hídrico.

6. El regidor Gustavo Arias Navarro, hace uso de la palabra para invitar a la actividad que se realizará el domingo 28 de marzo 2004, a partir de las 8:30 am. con motivo de la celebración del Día del Deporte, y se aprovechará para realizar algunas inauguraciones en el Complejo Deportivo, insta además a la señora Alcaldesa Municipal, síndicos y demás concejales a participar de dichas actividades.
7. El señor Hans Cruz Benamburg, síndico del distrito de Daniel Flores, hace uso de la palabra para sugerir que en torno a la celebración del día mundial del agua, se podría realizar una sesión extraordinaria en la comunidad de Daniel Flores, asimismo se invite al Director Regional de Acueductos y Alcantarillados para que asista a la sesión municipal.

La Presidencia Municipal después de realizar las consultas a los señores concejales, convoca a sesión extraordinaria para el Lunes 29 de marzo 2004, a partir de las 6:00 pm. en el salón de actos de la Escuela de Daniel Flores, con la finalidad de celebrar el día mundial del agua, tal y como fue solicitado por parte del señor síndico de Daniel Flores.

8. La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, informa que la regidora Maritza Rojas Ureña, desde el día lunes está en calidad de préstamo mediante convenio interinstitucional, con la finalidad de que se encargue de la educación ambiental y el manejo de los desechos sólidos.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se retiran la regidora Dixiana Vargas Obando, Manuel de Jesús Ureña Rojas, con la finalidad de sostener reunión con representantes de FUNDEMUCA. Para efectos de votación son sustituidos por los regidores Fernando Umaña Salas, Dora Pérez Quesada, y el regidor Isidro Montealegre Rodríguez queda en ejercicio de la Presidencia, asimismo se retira el regidor suplente Gustavo Arias Navarro a la misma reunión en calidad de Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana e igualmente el señor Presidente del Concejo de Distrito Primero, en calidad de Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.



ARTICULO 5. Informe de la Alcaldía.

1. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, emite informe con relación a solicitudes del Concejo Municipal, tal y como se detalla a continuación:

1. Sesión 097-03, artículo 3), inciso 27), del 09 de marzo del 2003:
Movimiento de Tierras en Quebradas de P.Z.

Les informo de las gestiones realizadas por la Municipalidad para tratar el asunto los trabajos realizados en la comunidad de Quebradas:(FUDEBIOL) El Ingeniero Arturo Alfaro participó en reunión programada con funcionarios del AyA, Ministerio de Salud, MOPT, MINAE, Guardia Rural y en donde se trataron varios asuntos relacionados con la toma de agua ubicada en la localidad de Quebradas. (Quebrada la Pizota).

Según el informe presentado por el Ing. Alfaro, en dicha reunión los funcionarios del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados plantean como primer punto la problemática que se derivará con consecuencias serias sobre la toma de agua de la Quebrada Pizota a raíz de los movimientos de tierra (terraceo) desarrollados por el propietario de una de los terrenos cercanos. Solicitan entonces a la Municipalidad indicar si media permiso municipal en la ejecución de esos trabajos y si así no fuese se proceda conforme lo establece la Ley de Construcción.

Como segundo punto exponen la problemática que se esta dando con los vecinos de la misma localidad que han estado desarrollando actividades balnearias (pozas) aguas arriba de la misma toma de agua y solicitan al representante de la guardia rural coordinar visitas en conjunto con funcionarios del AyA en donde soliciten a los vecinos abstenerse de dichas prácticas. Por parte del AyA revisaran si existe normativa alguna que regule estas actividades y así mismo relazarán reuniones con la Asociación de Desarrollo de Quebradas con la finalidad de que esta pueda mediante circulares, comunicados hacer conciencia en la población vecina del perjuicio que se genera en contra de la salud.

Dado que no existe regulación alguna, que impida las construcciones de vivienda en la localidad en cuestión, el Ministerio de Salud se compromete a analizar al detalle desde el punto de vista sanitario cualquier gestión de aprobación de planos por parte de la Regional de dicho Ministerio.

Solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes analizar la posibilidad legal y técnica de impedir el estacionamiento de todo tipo de vehículos en el tramo de la carretera Interamericana a la altura de Payner; esto por cuanto se corre el riesgo de que se pueda dar algún derrame de combustible que sea arrastrado por el agua y logre ingresar a la toma sin ser detectado a tiempo.





Todas las anteriores solicitudes obedecen a medidas de corto plazo que minimicen la posible contaminación del agua. Oportunamente el AyA estará convocando a una segunda reunión de monitoreo de las medidas implementadas.

De la labor encomendada a esta Municipalidad les manifiesto que ya se realizó la inspección del caso, tal y como lo muestran las figuras #1 y #2 del documento adjunto los movimientos de tierra obedecen ha terraceos de lotes con frente a la calle pública con fines constructivos.

A partir de esta inspección se logra ubicar al propietario y se ha iniciado el debido proceso de notificación por infracción a la Ley de construcción ya que dichos trabajo no contaban con el permiso municipal así mismo se le hace saber al propietario de las implicaciones legales que se pueden derivar por daños a terceros.

2. Sesión 095, artículo 3) inciso 20), del 24 de febrero del 2004. Queja por permiso de construcción:

Con respecto al permiso de construcción PDC-091-04 UPC, a nombre de Milady Arauz Torres cédula 6-234-125, otorgado para construcción de vivienda por treinta metros cuadrados en el Invu El Clavel, lote #26, le indicamos los trámites realizados ante la oficina de permisos de construcción:

1. Los documentos de solicitud fueron recibidos en la Unidad de permisos de construcción el día 23 de enero del año en curso.
2. Se firmó y se aprobó el día 04 de febrero del presente.
3. Fue retirado el 04 de febrero después de cancelar el monto respectivo.

En el estudio registral presentado se indica como propietaria a la señora antes mencionada, que el plano catastrado presentado es el número SJ-285001-1995 y en este no indica en ningún momento la existencia de alguna quebrada, por lo que no se solicitó el alineamiento fluvial otorgado por el INVU. Dicho permiso se entregó cumpliendo con todos los requisitos.

1. Sesión 093-04, artículo 6) inciso 5), del 10 de febrero del 2004:
Denuncia Alban Villegas.

Sobre esta denuncia les informo que a mediados del año 2002, la Administración Municipal, tomó la decisión de asignar contenido presupuestario de recursos provenientes de Seguridad Vial (Infracción a la Ley de Tránsito) al proyecto asfaltado de la calle conocida como Casa de la Batería, esto por cuanto existía una solicitud de parte de la comunidad.



A la fecha dicho proyecto no se ha realizado por cuanto nunca se ha contado con la totalidad de los materiales requeridos, esto por cuanto el aporte municipal no cubría la totalidad de los costos. Por lo tanto dichos recursos contenidos en presupuesto bajo el código 03010703 Materiales y Suministros por un monto de €2.992.357.70, siguen estando a disposición para ese proyecto, no obstante habrá que esperar la aprobación de la liquidación 2003 para que nuevamente sean presupuestados en el próximo extraordinario indicando el destino específico "Asfaltado calle casa de la Batería".

2. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-0283-04-UIN, de la Unidad de Estacionamiento Autorizado, con relación a inspección del tajo propiedad de la señora Antonia Valverde Camacho, ubicada en el Jardín de Páramo, en el cual se indica que al momento de la visita se logró constatar que no se está extrayendo material alguno.

3. El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para indicar que con respecto al informe de la Alcaldesa, relacionado con el movimiento de tierra que se realiza en La Pizota, tema a su consideración bastante delicado, y por lo grave y serio, ya que en el momento que se inicie el período de lluvias, las consecuencias son impredecibles, por cuanto podrían haber casas inundadas de barro, un fenómeno especial en el río y afectar seriamente el dique afectando el proceso del agua de San Isidro de El General, por lo cual dicha situación la considera irregular, asimismo señala que sería interesante que se le dé seguimiento permanente, por cuanto él observa que se realizan muchos movimientos de terreno a simple decisión del dueño de la propiedad, no sólo ahí sino en varios lugares del cantón, pero este específico tiene implicaciones muy fuertes sobre la salud de la mayoría de los habitantes de San Isidro de El General, por los efectos que podría sufrir la fuente de agua potable. En razón de lo anterior considera que las acciones que se puedan dar con respecto a este caso son fundamentales.

ARTICULO 6. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUREA CONEJO FERNÁNDEZ. DICTAMEN: Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción de los Planos SJ-906887-2004, SJ-906888-2004, SJ-906882-2004 y SJ-906686-2004 de Áurea Conejo Fernández, en la Trocha de Daniel Flores, por ser donación para sus hijos según declaración jurada ante la Licda. Shirley Zúñiga Méndez, y por no tener disponible más terreno."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMSION ESPECIAL DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JUAN GAMBOA SOLIS Y MARYORIE ORTEGA MATA. DICTAMEN: Esta comisión solicita al Concejo trasladar la solicitud de los vecinos de Barrio Aeropuerto a la Administración para lo que corresponda."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.



3. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ABILIO RODRÍGUEZ Y VECINOS DE CHIMIROL DE RIVAS. DICTAMEN: Esta comisión recomienda al Concejo tomar el acuerdo de trasladar la solicitud de apertura de calle pública en Chimirol, al Concejo de Distrito de Rivas para la debida inspección."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ETELGIVE BOLAÑOS CEDEÑO. DICTAMEN: Esta comisión recomienda al Concejo tomar el acuerdo de trasladar la solicitud de aceptación de donación y declaración de calle pública que conduce a la Escuela Quebradas Arriba, al Concejo de Distrito San Isidro de El General."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, LICDA. ROSIBEL RAMOS MADRIGAL. DICTAMEN: Se acuerda trasladar el OFI-133-04-DAM a la Auditora Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón con el objetivo que brinde su opinión al respecto."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. DICTAMEN. Con base en el análisis del documento y las recomendaciones de la Auditoría Municipal en su OFI-074-03-AIM, se recomienda al Concejo aprobar el "Reglamento para el pago de gastos de representación y de atención", y autorizar a la administración para que proceda según corresponda."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos, tal y como se describe a continuación:

"REGLAMENTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DE ATENCION

Considerando

1. Que el artículo 170 de la constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal reconocen la autonomía Política, administrativa y financiera de las Municipalidades.



2. Que el Código Municipal en sus artículos 4º, inciso a) y 13, inciso c), faculta a las municipalidades para dictar sus reglamentos de organización y de servicios.
3. Que para el logro de los Cometidos de la Municipalidad como Gobierno Local y el eficiente desarrollo de su labor como Administrador General de la institución, el Alcalde Municipal mantiene relaciones constantes con diversas instancias: representantes de los supremos poderes del Estado, de otras instancias Públicas, Miembros de concejos o funcionarios de otras Municipalidades, gremios, Cámaras, Organizaciones cooperantes, representantes de Gobiernos u organizaciones internacionales, representantes de la Sociedad Civil, y otras, las cuales generan audiencias, reuniones, sesiones de trabajo y otras actividades en que participa al menos la representación municipal y la de uno o más de estos actores.
4. Que, con fundamento en la circular 8060, (Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el subsector municipal, que deben observarse en el proceso presupuestario), emitida por la Contraloría General de la República, la Municipalidad incluye en su presupuesto, una partida para el pago de gastos de representación.

Acuerda lo siguiente:

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Artículo 1º- Definiciones:

Para los efectos de este Reglamento se entenderá, al hacer mención de estos conceptos, lo siguiente:

Gastos de representación y atención:, aquellas erogaciones ocasionales en que incurran ciertos funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, debidamente autorizados, para sufragar gastos con motivo de atenciones de carácter oficial que le dispensen a personas o entidades ajenas a la Municipalidad. Se incluyen gastos por alimentación, hospedaje, transporte, materiales y suministros, alquiler de mobiliario y otro menaje. Excluye todas aquellas atenciones de carácter personal que el Alcalde brinde. En ningún caso el gasto de representación cubrirá el pago bebidas alcohólicas, agasajos, inauguraciones, fiestas o regalías a los funcionarios municipales o a sus familiares.



Funcionarios autorizados: El Alcalde Municipal y cualquier otro que éste autorice de manera escrita y expresa. El Concejo podrá autorizar a un Regidor para que, cumpliendo gestiones de carácter oficial, pueda incurrir en gastos de representación.

Actividades de carácter oficial: Cualquier actividad en la que participe el Alcalde Municipal o el funcionario municipal autorizado por éste, dentro de las instalaciones municipales o fuera de ellas, en la que se traten asuntos relacionados con la actividad y los cometidos de la Municipalidad. como: audiencias, reuniones, atención de comisiones o delegaciones, negociaciones, actividades de rendición pública de cuentas. Se incluyen también actividades como: toma de posesión del Alcalde, sesiones del primero de mayo y las sesiones del Concejo Municipal en las que se atiendan representaciones que, a juicio del mismo, lo amerite, siempre y cuando la atención se brinde, de manera prioritaria, a personas ajenas a la Municipalidad.

Artículo 2º- Disponibilidad presupuestaria:

Previo a la autorización del gasto, se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes para tal fin, y en ningún caso podrán cubrirse gastos si al momento de realizarse, no existía contenido presupuestario en la cuenta respectiva.

Artículo 3º - Límites de gasto: El Alcalde Municipal recomendará anualmente al Concejo Municipal, la suma que deberá presupuestarse el siguiente año, por concepto de Gastos de Representación, tomando en consideración el comportamiento mostrado por la cuenta los años precedentes, la proyección de actividades por realizar y las variaciones en los precios de bienes y servicios que inciden en el gasto, de manera que la suma responda a las necesidades institucionales en forma adecuada. El Concejo podrá disponer aumentos o disminuciones al monto presupuestado, cuando las circunstancias así lo ameriten.

El volumen mensual de gasto con cargo a esta partida, queda a criterio del Alcalde Municipal, quien deberá velar por el uso racional de los mismos, en concordancia con la importancia de la actividad.

Artículo 4º : Del procedimiento de gasto: De preferencia los gastos deberán ser realizados conforme a los procedimientos usuales de compra de la Municipalidad, lo cual implica el uso de: requisiciones, facturas proforma, órdenes de compra y el pago por medio de cheque. No obstante, los gastos podrán ser tramitados por medio del sistema de caja chica, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Reglamento respectivo.



Todo gasto con cargo a la partida presupuestaria de "gastos de representación" deberá ser aprobado por el Alcalde Municipal.

Artículo 5º – Otros requisitos y condiciones:

- a. Solamente podrán cubrirse gastos de representación cuando la actividad que los origina cuente con la presencia del Alcalde o la persona autorizada, lo cual deberá constar expresamente en los documentos que respaldan el pago.
- b. En el caso de gastos por alimentación, hospedaje o transporte, las facturas deberán indicar el número de personas atendidas.
- c. Cuando se trate de cancelación de servicio de hospedaje, el funcionario autorizado deberá presentar una relación de los nombres de las personas que recibieron el servicio.
- d. Por cada actividad en donde se incurra en gastos de representación, el funcionario autorizado deberá presentar un formulario que para el efecto elaborará la Tesorería Municipal, en donde constará, entre otras cosas:
 1. Nombre de la persona o personas atendidas, cargo que ostenta y entidad a la que pertenece.
 2. Motivo de la atención brindada.
 3. Nombre y firma del ejecutante del gasto (Alcalde Municipal o su delegado u otro funcionario autorizado).
- e. En ningún caso podrán fraccionarse compras de un mismo artículo o servicio o a un mismo proveedor, con la finalidad de poder realizar la compra por medio del procedimiento de caja chica.
- f. La liquidación del gasto de representación o de atención deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del gasto

Artículo 6º- La Tesorería Municipal rechazará el pago de aquellas facturas que no reúnan los requisitos establecidos en el presente Reglamento y en el Reglamento de Caja Chica o cualquier otra normativa aplicable a la materia de compras.



Artículo 7°- Facultades de verificación: La Jefatura del Area Financiera de la Municipalidad de Pérez Zeledón, queda facultada para verificar cualquier dato relacionado con el gasto de representación o de atención que se liquide. Será rechazada toda gestión de gasto de representación o de atención que no se ajuste a lo establecido en este reglamento, o cuando la naturaleza del gasto no corresponda a gastos de representación.

Artículo 8°- Gasto de representación en el exterior:

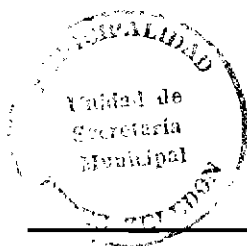
En caso de giras que realice al exterior el Alcalde Municipal, en cumplimiento de funciones oficiales, debidamente autorizadas por el Concejo, este órgano podrá autorizar el giro de una suma a su nombre, por concepto de gastos de representación, los cuales deberá liquidar en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día de su regreso a la Municipalidad. Estos gastos se regirán por lo dispuesto en este Reglamento y en el Capítulo V del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte, aprobado por la Contraloría General de la República, para los funcionarios públicos, en lo que resulte aplicable.

Artículo 9°- Sanciones:

- a. El ejecutante del gasto que por descuido, impericia, negligencia o dolo incumpla las disposiciones de este reglamento, no podrá reclamar reembolso del mismo, debiendo en este caso correr con el gasto por su cuenta.
- b. Si por dolo o culpa grave el ejecutante del gasto consignare datos falsos en la documentación relacionada con el cobro de este tipo de gastos, se aplicará lo dispuesto en los regímenes de responsabilidad civil, penal y disciplinaria del servidor, en cuanto resulten aplicables.
- c. El funcionario que apruebe el pago de gastos de representación, contraviniendo las disposiciones establecidas en este reglamento, estará sujeto a la responsabilidad civil, penal y disciplinaria que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la falta.

Artículo 10°- Normativa aplicable: En todo lo previsto en este Reglamento se aplicarán las disposiciones del Cogió Municipal, ley de Administración Financiera de la República, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”



7. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA, Sobre asunto planteado por la Asociación de Árbitros de Pérez Zeledón.

Dictamen: Se acuerda trasladar oficio con fecha 29 de enero de 2004 al departamento de Catastro de la Municipalidad para que nos brinde toda la información que al respecto se encuentra en archivo de dicha propiedad".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO PROPUESTA PARA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. DICTAMEN: Trasladar la presente nota a los señores diputados y diputada del Cantón de Pérez Zeledón, tal y como fue acordada en la reunión con ellos para iniciar los trámites respectivos."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISION. DICTAMEN: Documentos para archivar.

- ⇒ Documento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
- ⇒ Documento suscrito por la comunidad de Cocorí.
- ⇒ Documento DE-060-04-LSA.
- ⇒ Ofi-261-03-ULP."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISION. DICTAMEN: Trasladar el documento del Comité Cantonal de Deportes en cuanto a la Liquidación Presupuestaria 2003, para conocimiento y análisis al señor Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe del Área Financiero-Contable y brinde informe al respecto."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PRELIMINAR DEL MERCADO MUNICIPAL. ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS PUBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:



UNO.- Que a través del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 15, inciso 4), de la sesión ordinaria 093-04 del 10 de febrero 2004 quedó instaurada la Comisión Especial nombrada por el Concejo para desarrollar y dar seguimiento al Plan de Acción elaborado y aprobado por este mismo órgano municipal para desarrollar el proceso de Fijación de los precios públicos de los alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio 2005-2009.

DOS.- Que debidamente instaurada la Comisión dicha y juramentados sus miembros acordamos nombrar como su coordinador al señor ELADIO SANCHO BLANCO.

TRES.- Que se hace necesario para esta Comisión tener a mano una propuesta de fijación de las nuevas tarifas a cobrar por los precios públicos de los mal llamados "alquileres" del Mercado Municipal para el quinquenio 2005-2009 considerando los siguientes escenarios posibles:

- ⇒ Fijación de tarifas y monto porcentual de incremento sin que se haya podido lograr un arreglo de pago de la morosidad del quinquenio 2000-2004.
- ⇒ Fijación de tarifas y monto porcentual de incremento habiéndose logrado el arreglo de pago de la morosidad del quinquenio 2000-2004 en su totalidad con los inquilinos.
- ⇒ Fijación de tarifas y monto porcentual de incremento en relación con los diferentes quinquenios anteriores en que no se ha podido hacer el aumento. La idea es que se haga un análisis comparativo de la correspondencia del aumento del quinquenio 2005-2009 y 1995-1999 y 1990-1994 respectivamente.
- ⇒ Cualquier otro que la Comisión considere importante en este sentido.

CUATRO.- Que la Ley 7027 en su artículo 2º establece además los criterios preponderantes que deberá considerar este Informe cuando dice:

Artículo 2º.- Para dictaminar el aumento que corresponda pagar por concepto de alquiler, en el próximo periodo de cinco años, la Comisión Recalificadora tomará en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas, amplitud, ubicación del local o puesto, estado del edificio, costo de la vida, situación económica imperante, clase de mercadería que se venda, y cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler.

DICTAMINAMOS QUE:

El Concejo Municipal proceda a solicitar a la Jefatura del Área Financiero-Contable, en asocio con su equipo de colaboradores y el encargado de la Unidad de Mercado y Terminal, que en un término no mayor a SESENTA DIAS CALDENDARIO después de notificado este acuerdo, prepare el Informe antes dicho y lo haga llegar a la Comisión referida en la figura de su coordinador señor Eladio Sancho Blanco."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.



12. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA, Sobre asunto planteado por el Proceso Órganos Directores.

Dictamen: Con el propósito de agilizar y atender los debidos procesos y contar además con manuales de gestión, para ocasiones futuras, se emite el siguiente dictamen. Recomendar la aprobación del siguiente acuerdo:

- a) Autorizar a la Administración para que prepare una modificación presupuestaria considerando el cambio de destino de los recursos sobrantes por pago de dietas y algunos otros recursos que complementariamente puedan ser modificados para destinarlos en una suma de hasta un millón de colones en la contratación de servicios profesionales en el campo del derecho (Asesoría Legal) en la gestión de los procesos de los órganos directores ADM-013-02-USM, SOL-029-02-USM, ADM-0004-01-USM; Órgano director Local No. 39, del Mercado Municipal. Esta contratación formulará además una propuesta de reglamento para el funcionamiento de órganos directores municipales.
- b) Solicitar a la Unidad de Proveeduría Municipal coordinar con el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos la formulación de los términos de referencia y requisitos para la preparación de los correspondientes carteles para el proceso de contratación".

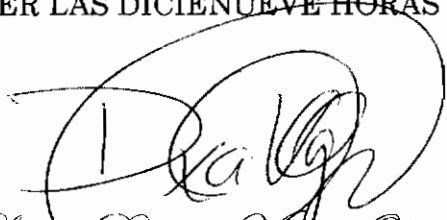
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se incorpora a la sesión la regidora Dixiana Vargas Obando, a la sesión municipal.

13. La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, hace uso de la palabra para solicitar se designe en comisión a los regidores Gustavo Arias Navarro, Ronald Barrantes Mora y el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, por cuanto aún se encuentran en la reunión con los representantes de la organización FUNDEMUCA.

SE ACUERDA: Designar a los regidores Ronald Barrantes Mora, Gustavo Arias Navarro, Manuel de Jesús Ureña Rojas en comisión, tal y como se solicita líneas arriba. Se aprueba con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION AL SER LAS DICIENUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.



Licda. Dixiana Vargas Obando
Presidenta Municipal



Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

